





RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-021

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Oue mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Oue el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS";
- Que El artículo 132 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que "Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)";
- Que el artículo 136 del Reglamento ibídem señala que: "Art. 136.- Puja.- En el día y hora señalados se realizará una puja en precios hacia la baja con una duración de entre quince (15) a sesenta (60) minutos, tiempo en el cual los proveedores presentarán sus posturas a la baja respecto de la oferta económica inicial presentada, respetando el rango de variación mínimo para la puja establecido por la entidad contratante en el pliego. Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan a los oferentes a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto en las veinticuatro (24) horas siguientes. En dicha reprogramación automática se considerará ganador al oferente que presente la postura económica más baja sea esta por puja o por oferta económica inicial. El Portal COMPRASPÚBLICAS, una vez realizado el acto de puja, identificará a la oferta económica ganadora. Será decisión y responsabilidad de la entidad contratante la adjudicación o declaratoria de desierto respectiva. De la puja se dejará constancia en un informe de resultados, elaborado por el delegado o la comisión técnica y que será publicado en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la







negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley";

- Que mediante resolución No. R-UA-CPIF-2023-018 de 19 de mayo de 2023, la Arq. Betty Isolina Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, resolvió: "(...) Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-004-2023, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD". (...)";
- **Que** con fecha 19 de mayo de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-004-2023;
- **Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0289-M de 22 de mayo de 2023, el Director Administrativo (E) Ing. José Carabajo León, notificó a la Delegada Técnica, para el proceso No. SIE-UA-004-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD";
- **Que** mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 23 de mayo de 2023, suscrita por la Delegada Técnica, señalan: "(...) A continuación, se informa que, en esta etapa del proceso, se realizó 5 preguntas con 5 respuestas y 1 aclaración a través del sistema SOCE por parte de los oferentes. (...)";
- Que mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la Analista 3 de Compras Públicas, Mgs. Paola Macías Romero, mediante el cual menciona: "dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-004-2023, para la "ADQUISICIÓN DE**MATERIALES** E*INSUMOS* DE*FERRETERÍA* MANTENIMIENTOS GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD", la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presentó su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado es: 1.-FLORES MOLINA JORGE LUIS con cédula 0916278724001; 2.- ALVAREZ ALVAREZ EDWIN FABIAN con cédula 010453374001, 3.-TOAPANTA JURADO JANET DEL ROCIO con cédula 0914270376001; Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta.
- **Que** mediante "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES" suscrito el 29 de mayo de 2023, la Delegada Técnica, resolvió: "(...) 3.- RESOLUCIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas presentadas, se determinó que el oferente ALVAREZ ALVAREZ EDWIN FABIÁN con RUC 1791310519001, deberá realizar la siguiente convalidación de errores. (...)";
- Que mediante "ACTA DE CALIFICACIÓN" de 2 de junio de 2023, suscrito por la Delegada Técnica, expresa que: "(...) CONCLUSIÓN: A partir de la verificación de los requisitos mínimos antes expuestos, la delegada técnica, una vez que ha revisado, analizado y calificado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación y calificación, concluyendo que la oferta presentada por TOAPANTA JURADO JANET DEL ROCIO CON RUC N°. 0914270376001, NO CUMPLE con lo establecido en los requisitos mínimos de evaluación para el presente proceso por lo cual, se descalifica la oferta. De igual manera, revisada y verificada la documentación de las demás ofertas presentadas, se concluye que los oferentes JORGE LUIS FLORES MOLINA CON RUC N°. 0916278724001 y ALVAREZ ALVAREZ EDWIN FABIAN CON RUC N°. 0104533740001, CUMPLEN con lo establecido en los requisitos mínimos de



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

evaluación para este proceso por lo cual, se decide que dichos proveedores pasan a la siguiente etapa del proceso. RECOMENDACIÓN: En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)";

Que mediante Informe de Puja, de fecha 8 de junio de 2023, suscrito por la Arq. Maribella Salazar Menéndez, Delegada Técnica del proceso SIE-UA-004-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD", mediante el cual menciona lo siguiente: 2. RESOLUCIÓN: En virtud de que el oferente JORGE LUIS FLORES MOLINA CON RUC Nº. 0916278724001, registró durante la sesión de puja la última oferta económica por el valor de \$24,890.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: "Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0043-M de fecha 8 de junio de 2023 suscrito por Melba Paola Macias Romero, Analista 3 de Compras Públicas mediante el cual informa a la Arq. Maribella Salazar Menéndez, Delegada Técnica del proceso No. SIE-UA-004-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD" lo siguiente: "Mediante el presente informo en el archivo adjunto el Resumen de la Puja del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-004-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD", que se llevó a cabo el día 08 de junio de 2023 a las 10:00 de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. De acuerdo con el registro en el sistema, el oferente FLORES MOLINA JORGE LUIS redujo su oferta económica a \$24,890.00 y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última"

Que mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2023-0161-M de 08 de junio de 2023, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda: "(...) En atención al Memorando No. UA-SAD-CPIF-DIF-2023-0025-M, donde la Delegada Técnica expone: "De acuerdo al proceso de Subasta Inversa No. SIE-UA-004-2023, "ADQUISICIÓN DEMATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOSGENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD", procedo a adjuntar el INFORME DE RESULTADOS DE PUJA...", de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: "Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"; en tal virtud, remito los documentos pertinentes para la elaboración del Acta de Adjudicación y solicitar se continúe con el procedimiento respectivo. (...)";





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 132, 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-004-2023, para el "ADQUISICIÓN DEMATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOSGENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD" al oferente FLORES MOLINA JORGE LUIS *con* RUC 0916278724001, por el valor de USD 24.890,00 (veinte y cuatro mil ochocientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; de conformidad con el informe de la puja.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al señor Jorge Luis Flores Molina con RUC 09162768724001 y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 15 de junio de 2023.

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES





